



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS PARA LA TUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLICÍA JUDICIAL PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Como continuación de la línea iniciada a lo largo de 2021, los cursos de especialización en policía judicial previstos para 2022 se desarrollarán en modalidad online asíncrona.

Los cursos tendrán una duración de tres semanas en las cuales los participantes tendrán acceso al material formativo elaborado para tal fin y contarán con tutores que les guiarán en el proceso de aprendizaje y resolverán las posibles dudas que pudieran existir.

Con fecha, 29 de diciembre de 2021 se publicó la resolución por la que se nombraban docentes para la elaboración de los contenidos formativos y tutores de foros correspondientes a cada una de las materias formativas que componen los cursos en línea de especialización en Policía Judicial para el Cuerpo Nacional de Policía y miembros de la Guardia Civil para el año 2021. Con el fin de dar soporte a los cursos que se celebrarán durante el año 2022, es necesario realizar una nueva convocatoria que permitirá componer la bolsa de tutores necesaria.

Por todo lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos,

RESUELVO

Primero. Objeto

Se convocan plazas para establecer la bolsa de tutores que permitirá llevar a cabo la dinamización de los cursos a lo largo de 2022 y la actualización de material por aclaraciones o cambios en la normativa en caso de ser necesario.

Atendiendo al tipo de alumnado al que irán dirigidas, las materias que compondrán los programas de los cursos de especialización en Policía Judicial son las que figuran en el Anexo 1.



Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	1/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf			



Los cursos tendrán una duración de tres semanas en las cuales se ejercerán las labores de tutorización y el material estará a disposición del alumnado del curso. El Anexo 2 incluye la previsión de la planificación de los cursos a lo largo de 2022.

Segundo. Destinatarios

Podrán presentar su candidatura funcionarios de carrera pertenecientes a alguna de las siguientes carreras o cuerpos: Carrera Fiscal, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, Cuerpo de Médicos Forenses así como personal especializado en Policía Judicial, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en situación administrativa de servicio activo.
2. Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.

El Anexo I incluye el cuerpo al que le corresponde impartir cada una de las materias.

Tercero. Funciones como dinamizador de materias

Las personas designadas deberán llevar a cabo las siguientes funciones como dinamizadores de las materias correspondientes:

1. Enviar un primer mensaje, a través del foro que se empleará para la dinamización de la misma, como presentación de la materia y de las tareas a realizar.
2. Dar respuesta a las dudas y situaciones planteadas por el alumnado a través del foro.
3. Dar retroalimentación a la solución de los casos prácticos planteados por el alumnado.
4. Plantear diferentes cuestiones en el foro sobre la materia que permitan al alumnado reflexionar sobre el contenido de la misma y compartir conocimiento y experiencias con el resto del alumnado.

Cuarto. Derechos de las personas designadas

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación continua de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan (personas seleccionadas, modificación de la lista de asistentes...).
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas.



Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	2/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf			



4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales en su caso, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

Quinto. Responsabilidades de las personas designadas

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
3. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la convocatoria y finalizará **a las 14.00h (hora peninsular) del 3 de febrero de 2022.**

Séptimo. Criterios de selección

Para la selección del personal experto, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos considerará los siguientes criterios:

1. Adecuación de la experiencia profesional y el contenido de la materia que desea impartir.
2. Antigüedad en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa o en la materia, según los casos.
3. Experiencia docente acreditada en la materia que quiere impartir.
4. Publicaciones relacionadas con el tema.



Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	3/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf			



5. Otra experiencia docente.
6. Datos de evaluaciones anteriores en el CEJ, en el supuesto de que hubiesen sido profesores del Centro.

Octavo. Presentación de solicitudes

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7951/Wsza>

En el formulario se deberá adjuntar el Anexo 2 de la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente además del CV en formato Europass¹.

Noveno. Retribuciones

El Centro de Estudios Jurídicos abonará a las personas designadas las retribuciones correspondientes conforme a lo establecido en el baremo de retribuciones de actuaciones formativas, grupos de trabajo e investigación del CEJ, publicado en el portal del centro.

El pago de las retribuciones estará condicionado al cumplimiento de las funciones y obligaciones de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria.

Décimo. Resolución de la convocatoria

Con carácter previo a la celebración de los cursos de especialización de Policía Judicial, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante la designación de los equipos tutoriales. La resolución se publicará en el [Portal Web](#) de este organismo autónomo.

Undécimo.. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González

¹ <https://europa.eu/europass/es>

		Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	4/7
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf					



ANEXO 1

Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
01	Aspectos Jurídicos de la Violencia doméstica (género, menores y ancianos)	Carrera Fiscal	CNP y GC
02	Aspectos medicolegales de la violencia doméstica	Cuerpo de Médicos Forenses	CNP
03	Atestado policial y proceso penal	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
04	Blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP y GC
05	Ciberdelincuencia. Delincuencia informática.	Carrera Fiscal	CNP y GC
06	Cooperación Jurídica Internacional	Carrera Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP - y GC (Oficiales)
07	Cuestiones penales y procesales relacionadas con la delincuencia organizada	Carrera Fiscal	CNP y GC (Básico)
08	Delincuencia económica (Propiedad intelectual / industrial)	Carrera Fiscal	GC
09	Delincuencia organizada itinerante	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
10	Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías jurisdiccionales	Carrera Fiscal	CNP y GC
11	Delitos contra el medioambiente y el patrimonio histórico-artístico	Carrera Fiscal	GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
12	Delitos contra el patrimonio	Carrera Fiscal	CNP (Básico)
13	Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	Carrera Fiscal	CNP (Básico) y GC (oficiales)
14	Delitos contra la salud pública	Carrera Fiscal	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)
15	Delitos contra la salud pública: seguridad alimentaria	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
16	Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
17	Delitos de corrupción y blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado) y GC (oficiales)
18	Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (maltrato animal)	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
19	Delitos sobre el patrimonio histórico	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
20	El fiscal y la policía judicial	Carrera Fiscal	GC (Oficiales)
21	Entradas y registros	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
22	Entrada y registro del domicilio de personas jurídicas	Cuerpo de Letrados de la	GC (Seprona)



Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
		Admón. de Justicia	
23	Extranjería y trata de seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	CNP
24	Extranjería, MENA y trata de Seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	GC
25	Gestión y recuperación de activos (ORGA)	Personal de la ORGA	CNP (Avanzado) y GC (Oficiales)
26	Herramientas de Cooperación policial internacional en la UE	Guardia Civil	GC
27	Incorporación al procedimiento penal del material probatorio obtenido por la policía judicial. Cadena de custodia.	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
28	Intervenciones corporales	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
29	Investigación patrimonial	Carrera Fiscal	GC
30	Jurisdicción Penal Militar	Guardia Civil	GC
31	La prueba en el proceso penal	Carrera Fiscal	GC
32	Medios de investigación: captación de imágenes, entregas vigiladas, agente encubierto	Carrera Fiscal	CNP (Básico) y GC (Seprona, Suboficiales, cabos y guardias)
33	Problemática de la delincuencia de menores	Carrera Fiscal	CNP y GC (Suboficiales, cabos y guardias)



Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	6/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf			



ANEXO 2: CRONOGRAMA CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PJ

CÓDIGO	CUERPO	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº plazas	Observaciones
CNP-01	Cuerpo Nacional de Policía	31/01/2022	18/02/2022	345	Alumnos de la 30 promoción de ascenso a la Escala de Subinspección. Curso Avanzado
GC-01	Guardia Civil	21/02/2022	11/03/2022	152	Suboficiales, cabos y guardias y PRONA
GC-02	Guardia Civil	21/02/2022	11/03/2022	158	Oficiales
CNP-02	Cuerpo Nacional de Policía	21/03/2022	01/04/2022	150	Curso Básico
CNP-03	Cuerpo Nacional de Policía	09/05/2022	27/05/2022	303	Alumnos de la 34 promoción de ascenso a la Escala Ejecutiva. Curso Avanzado
GC-03	Guardia Civil	06/06/2021	24/06/2021	78	Suboficiales, cabos y guardias y PRONA
CNP-04	Cuerpo Nacional de Policía	03/10/2022	27/05/2022	150	Curso Básico
CNP-05	Cuerpo Nacional de Policía	05/09/2022	23/09/2022	150	Curso Básico
GC-04	Guardia Civil	14/11/2022	02/12/2022	150	Suboficiales, cabos y guardias y PRONA



Código Seguro de verificación:	PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf	Página	7/7
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	12/01/2022
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7QS4-grkv-SfLo-OWZf			